



de vivir, como es bien notorio, consiste en
que unas impobrecan la caridad pública,
y por otros como jornaleros del campo
reciben en pago de su trabajo varios frutos,
con los que y las frutas que recojen se ali-
mentan, y esto es debido a que los propietarios
ríos y colonos parecen absolutamente de-
metido, por efecto del mal estado en que
las fincas se encuentran desde hace más
de cinco años, a consecuencia de las lluvias
de piedra que en esta villa y su término
han descargado, lo cual unido a las excesivas
contribuciones, que a pesar de sus escasos pro-
ductos se satisfacen, dificultan en absoluto
la realización del referido impuesto.
Y para cumplir con lo que se dispone
en la Observación 9.^a de la precitada par-
ticular, librese certificación de este Acuerdo
y remitase al Sr. Abogado Económico.

Con lo que se dió por terminada la pre-
sente que firman de sus Trazas los que
saben, poniendo los que no la señal
de la cruz asegurada de sus nombres
que se exhibieran, de que yo el Sr. Contador

